

Informe secretarial: 15 de julio de 2022. Le informo señora jueza que estando a secretaría la acción de tutela para llevar a cabo el trámite de notificación, la agente oficiosa del accionante solicitó a través del correo institucional solicitud de desistimiento, motivo por el cual la contacté telefónicamente y me informó que ya había una tutela en curso que por error radicó en dos ocasiones y la otra ya se encuentra con trámite. Manifestó que solicitaría el retiro de la tutela informando lo ocurrido.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Por medio de escrito presentado electrónicamente a la Oficina Judicial, el niño **ERICK ARLEY VALLEJO DUQUE**, por conducto de agente oficiosa, la señora **XIMENA GONZÁLEZ ARIAS**, promueve **ACCIÓN DE TUTELA**, tendiente a que se le protejan los derechos constitucionales fundamentales que considera vulnerados y convocando como parte accionada la **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS-S**.

Estando a Despacho la acción de tutela en aras de notificar su admisión la agente oficiosa como se dejó constancia al inicio de esta providencia, presentó solicitud de desistimiento y al contactarla para conocer los motivos de esta petición, informó que por un error involuntario radicó en dos ocasiones la solicitud de tutela y otro Juzgado asumió conocimiento primero, por tanto, a fin de evitar futuros impases solicitaría el retiro.

De lo expresado por la agente oficiosa, se recibió solicitud a través del correo institucional del despacho, por lo que se procede a imprimir trámite a lo solicitado:

Por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, se acepta el retiro de la solicitud de tutela instaurada por el niño **ERICK ARLEY VALLEJO DUQUE**, por conducto de agente oficiosa, la señora **XIMENA GONZÁLEZ ARIAS** frente a la accionada **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS-S** y se ordena la devolución de la misma a la parte actora

por medio electrónico previa las anotaciones en los sistemas del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.